

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 172/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 32/17, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Rosalía Alejandra Contreras Iriarte, para que se desempeñe como Técnico de nivel Superior, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 09 de Marzo de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 09 de Enero de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de reemplazo a partir del 10 de Enero de 2017.



DECRETO:

- 1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROSALÍA ALEJANDRA CONTRERAS IRIARTE**, RUT ~~#####~~ Técnico De Nivel Superior del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **10 de Enero de 2017**.
- 2.- Déjese establecido que doña **ROSALÍA ALEJANDRA CONTRERAS IRIARTE**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.
- 3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL